

CONSTANCIA SECRETARIAL. Se anexan los anteriores escritos allegados por la parte actora. Pasa a despacho de la señora Juez para lo de su cargo. Santiago de Cali, 25 de marzo de 2021. La Secretaria,


Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Fabiola Riascos Gamboa vs. Colpensiones. Rad. 2017-00281-00.

AUTO DE SUSTANCIACION No. 456

Santiago de Cali, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a que la parte actora aún no gestiona la citación para notificación de la señora NUBIA MORENO, citada en el proceso como litisconsorte de la parte activa, **NUEVAMENTE SE REQUIERE** al apoderado de la demandante para que a la mayor brevedad, **IMPULSE EL PROCESO** bajando e imprimiendo la citación que reposa en la carpeta digital, haciendo su remisión y allegando al juzgado los certificados de la empresa de correo o realizando la notificación al correo electrónico de la convocada, en caso de conocerlo.

(jlco)

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e87dc958285625f7568b69a164464214de11a16fd09053951f1d6e6927a92cfd

Documento generado en 05/04/2021 09:23:00 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**